

¿Un Prestador Institucional, puede elegir directamente a una Entidad Acreditadora autorizada para llevar a cabo el proceso de acreditación?

No, la ley establece que la designación de la Entidad Acreditadora es realizada por la Intendencia de Prestadores de Salud de la Superintendencia de Salud, mediante un procedimiento de selección de carácter aleatorio, entre todas las Entidades Acreditadoras autorizadas.

El [Registro de Entidades Acreditadoras](#), es de carácter público y cuenta con información de aquellas entidades acreditadoras que han sido autorizadas por la Superintendencia de Salud para realizar el proceso de acreditación de prestadores institucionales de salud.